



Presidencia de la Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 16 de Noviembre del 2021



Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidenta De Sala Plena  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.11.2021 16:50:10 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000042-2021-SP-CS-PJ

### VISTO:

El Oficio N.º 000015-2021-P-CSEPEI-PJ, cursado por el señor juez supremo titular Héctor Enrique Lama More, presidente de la Comisión de Implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Poder Judicial.

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, por Resolución Administrativa N.º 000136-2021-P-PJ del 17 de febrero de 2021 se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030 del Poder Judicial, el cual se encuentra validado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

**Segundo:** Que, si bien la versión del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial para el período 2021-2030, validada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y aprobada por Resolución Administrativa N.º 000136-2021-P-PJ del 17 de febrero de 2021 contiene diferencias con el documento aprobado por la Resolución Administrativa de Sala Plena N° 000004-2020-SP-CS-PJ, del 26 de julio de 2020, para solicitar su modificación ante el CEPLAN, se debe encontrar en algunas de las causales establecidas en el artículo 5.8 de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°0006-2019/CEPLAN/PCD.

**Tercero:** Que, asimismo, conforme a la normatividad citada para requerir la modificación del PEI validado por CEPLAN será necesario previamente contar con el informe de evaluación de implementación del POI y de resultados del PEI vigente.

**Cuarto:** Que, la sección de "Análisis Estratégico" contenido en el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2020-2030 que ha sido suprimida, es de suma importancia ya que en él se establece el ciclo de planeamiento estratégico cuya estructura de seguimiento y evaluación, permitirá recopilar información sobre los indicadores y metas propuestas en el PEI, con la finalidad de verificar el avance de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucional y de las Actividades Estratégicas Institucionales; y/o alertar, de forma oportuna sobre las desviaciones que pudieran ocurrir a fin de que se adopten las medidas correctivas necesarias para mejorar la gestión.

**Quinto:** Que, en ese sentido, para efectos que la Comisión Nacional de Gestión del PEI, pueda conducir el proceso de seguimiento de avance de los OEI y de las AEI; y asegurar que sea implementado en el período establecido, es



Firmado digitalmente por PENALOZA MATIAS William Carlos FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 12.11.2021 10:35:38 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 230212 CLAVE: CO6BXH  
RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000042-2021-SP-CS Página 1 de 2





Presidencia de la Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

necesario que la sección de “Análisis Estratégico” contenido en el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2020-2030, sea incorporado como anexo al Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial para el período 2021-2030, aprobado por Resolución Administrativa N.º 000136-2021-P-PJ del 17 de febrero de 2021.

En consecuencia; estando al Acuerdo N.º 94-2021 de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, del 8 de noviembre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; por unanimidad.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Incorporar como Anexo al Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial para el período 2021-2030, aprobado por Resolución Administrativa N.º 000136-2021-P-PJ del 17 de febrero de 2021, la sección de “Análisis Estratégico” contenido en el PEI PJ 2020-2030 que fuera aprobado por Resolución Administrativa de Sala Plena N.º 000004-2020-SP-CS-PJ del 26 de julio de 2020.

**Artículo Segundo:** Encargar a la Comisión Nacional de Gestión del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial, la estrategia de implementación difusión, seguimiento y evaluación periódica de los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicos Institucionales establecidos, conforme al Anexo “Análisis estratégico” que forma parte del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial para el período 2021-2030, aprobado por Resolución Administrativa N.º 000136-2021-P-PJ del 17 de febrero de 2021

**Artículo Tercero:** Disponer la comunicación al CEPLAN de la presente resolución a través de la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia de la República, así como su publicación en el Portal Institucional del Poder Judicial; para su difusión y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**ELVIA BARRIOS ALVARADO**  
**Presidenta**  
*(Documento firmado digitalmente)*

EBA/bmr



Firmado digitalmente por  
PENALOZA MATIAS Willian Carlos  
FAU 20159961216 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 12.11.2021 10:35:38 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 230212 CLAVE: CO6BXH  
RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000042-2021-SP-CS Página 2 de 2

